



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-61721613-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-61721613-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SAVANT PHARM S.A., CUIT N° 30669159885, Legajo N° 7.147, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico LEONARDO SALVADOR FULLONE, Documento Nacional de Identidad N° 20.965.828, Matrícula Nacional N° 12.322, como Co-Director Técnico de la firma SAVANT PHARM S.A., Legajo N° 7.147, con domicilio en la Ruta Nacional N° 19, km. 200/04, El Tío, provincia de Córdoba, a partir del 15 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-61721613-APN-DGA#ANMAT